

Y RECURSOS NATURALES

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00709/16			
VALIDO HASTA:	18 de Octubre de 2016			

<u> </u>								
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.								
X Definitivo Temporal	De los productos o subproductos forestales			X Maderables	No Ma	derables		
Reg. Fed. de Caus.: SME960529AUA								
ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono, correo electrónico, CURP, RFC, firma de persona física, cedula profesional ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.								
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS			Unidad de medida: Pieza					
1 Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pino, Pinus strobus			Cantidad: 10					
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA					
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA					
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MEXICALI,BA			Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)								
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA								
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA								
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.								
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.								
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE								
ANALISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUFI OS PARA SU								
DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN LIN PERIODO NO								
MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.								
AUTORIZACIÓN								
FIRMA: Jnp/UGOHKIB0Tfel8Wx0LYK1+z7jn7l+Xxq+42OJwP3KBxlCKrilAaKo9PqHvTdsZvKoYhJCBED6 YjNUmrq1ykjBjkxlDk9SmQW18vZ2f6DH6tVEOOMCSrVK9My/5RQkAnqEHw1edMRWonmHgKHFGpo0 Ub4bElfqGU9GqnrUTjw=								
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS								
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015								
En la jefatura de verificación Sanitari	a Forestal en	v te	niendo a la vis	ata los productos a	riha descrit	os Se constata		
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.								
Producto aplicado	Oosis	Tiempo de ex	osición	Concensional	rio o empres	sa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICAD	MBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICI					EXPEDICIÓN:		
		21 de Abril de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

10502300100120165090000749121/04/2016100:34:20ISDS DE MEXICO S DE RL DE CVISME960529AUAICIRCUITO SUR 31 PARQUE INDUSTRIAL NELSONI21395II617385IBAJA
CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre
2015II21/04/20161I8/10/2016 ICiudad de MéxicolDefinitivosIMaderable.IMUEBLES DE MADERA USADOSIPiezal1194036099IPinoIPinus strobus110IMEXICALIIBAJA CALIFORNIAIESTADOS UNIDOS DE
AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIMEXICALIIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIAceptadolCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable,

33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
el Importación. IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA, I